

do el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º Se señala para la segunda subasta el día 10 de diciembre del año en curso y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25% del tipo de valoración, y para la tercera subasta el día 10 de enero de 1985, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo de avalúo.

Los bienes que se subastan son:

Una grúa-torre de 35 metros, marca Potain, valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 3 de octubre de 1984.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario.

* Número 6379

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis García Fernández, sustituto, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 261/84, a instancia del procurador señor Miñarro Lidón, en nombre de Justo Martínez, S. A., vecino de Lorca y con domicilio en Ctra. Granada, contra don Francisco Fernández Torres, vecino de Lorca, y con domicilio en Fernando V, 2.º, 3.º, en reclamación de la suma de 159.108 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en las responsabilidades de las mismas.

4.º Para la segunda subasta se señala el día 10 de diciembre del año en curso y hora de las once de su mañana, con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo y para la tercera subasta se señala el día 10 de enero de 1985, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se subastan son:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-0460-G, valorada en la suma de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Lorca a 3 de octubre de 1984.—El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández.—El secretario.

* Número 6183

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Antonio Julián Campoy, contra don José García Puche, con domicilio en Ctra. de El Palmar núm. 26, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de noviembre, 20 de diciembre y 20 de enero, respectivamente, a sus once horas, en la sa-

la audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor del tipo que sirve para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta: para la primera, por el precio de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un Renault 18 GTS, matrícula MU-0060-K Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5387

DISTRITO

CIEZA

Cédula de emplazamiento

En juicio de faltas número 389 de 1981, que tramito sobre lesiones causadas a Luis Rubio Gómez, contra José Linares Carnicer, por acuerdo dictado en dicho procedimiento por el señor juez de Distrito de Cieza, ha mandado emplazar en forma legal al responsable civil subsidiario Portaservice, S. A., a fin de que, den-

tro del término de 5 días, comparezca ante el señor juez de Instrucción de esta ciudad a hacer valer su derecho, bajo los apercibimiento de Ley.

Cieza a 18 de agosto de 1984.
El secretario.

* Número 6184

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución de sentencia de autos ejecutivos número 708/83, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Miguel Cañas Pedreño y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.750.000 pesetas, importe del principal, más 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 20 de noviembre en la sala audiencia de este Juzgado y hora de las 11 de su mañana; para el caso de que no hubiere postor, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25%, para el próximo día 19 de diciembre de 1984; e igualmente, si en la segunda subasta no hubiere postor, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 24 de enero de 1985, siendo todas las subastas en los expresados días y hora de las once de su mañana y en la sala audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Piso 2.º derecha, en la Alameda de San Antón, número 41, de esta ciudad, tipo A, de una superficie construida de 159 m., 25 decímetros cuadrados. Inscrito a favor de los cónyuges don Miguel Cañas Pedreño y doña María Rosa Angulo García al tomo 68, folio 69, finca 7.528». Dicho piso ha sido

valorado en la cantidad de seis millones trescientas setenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1984.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 4800

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo, S. A. (ENPETROL-ENP) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de 30 de abril de 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto de Cartagena en concepto de aplicación de la tarifa portuaria C-3 (referencia 580/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335 de 1984.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4802

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Empresa Nacional del Petróleo, S. A., (ENPETROL-ENP) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de 27 de marzo 1984, recaída en la reclamación interpuesta contra liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto de Cartagena, en concepto de aplicación de la tarifa portuaria G-3 (referencia 500/83).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331 de 1984.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1984.—Eusebio Gómez Blanco.